

etiquetado de origen de la leche

INDICACIÓN DE ORIGEN DE LA LECHE* OBLIGATORIO EN PRODUCTOS ELABORADOS EN ESPAÑA CUYO INGREDIENTE SEA LECHE EN MÁS DE UN 50%



¿CÓMO SE INDICA?

Opción A:

PAÍS DE ORDEÑO: 1 o 2 o 3

PAÍS DE TRANSFORMACIÓN: 1 o 2 o 3

Opción B:

Si el ordeño y transformación ocurren en un mismo país.

ORIGEN DE LA LECHE: 1 o 2 o 3

(Si es España obligatorio 3)

1. "Estado miembro" / "tercer país"

2. "UE" / "fuera de la UE" / "UE y fuera de la UE"

3. "España"

¿DÓNDE ENCONTRARLO?

CERCA DE LA LISTA DE INGREDIENTES

* Leche procedente de todas las especies de animales de abasto.

¿A QUÉ PRODUCTOS AFECTA?

- LECHE Y NATA...
- CUAJADA, YOGUR, KEFIR, SUERO DE MANTEQUILLA...
- LACTOSUEROS...
- MANTEQUILLA y MATERIAS GRASAS PARA UNTAR
- QUESO Y REQUESÓN

PRODUCTOS EXCLUIDOS:

- batidos
- natillas y flanes
- postres lácteos
- helados

DE MANERA VOLUNTARIA:

Información adicional más precisa del lugar de PROCEDENCIA REGIONAL O TERRITORIAL de la leche.

En las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), la indicación del origen de la leche tendrá CARÁCTER VOLUNTARIO, no siendo obligatoria.

